

SENA Y EL FONDO EMPRENDER

¿QUIENES PUEDEN SER BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER?

Podrán acceder a los recursos del FONDO EMPRENDER, los ciudadanos colombianos, mayores de edad, que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial en cualquier región del país y que acrediten, al momento de la inscripción del plan de negocios, alguna de las condiciones estipuladas en el artículo primero del acuerdo 007 de junio 2 de 2005.

Acuerdo 007 de Junio 2 de 2005.

La presentación de un plan de negocio podrá realizarse de manera individual o asociativa. En el caso de las asociaciones estas tendrán que estar compuestas mayoritariamente por aprendices.

¿QUÉ DEBEN HACER LOS EMPRENDEDORES QUE TIENEN UNA IDEA DE NEGOCIO?

1. Verificar que cumplen las condiciones para ser beneficiarios del Fondo Emprender.
2. Presentar la iniciativa empresarial ante el Centro de Formación Profesional del SENA o Institución de Educación aprobada por el Estado y solicitar la asesoría técnica para la formulación de su plan de negocio.

¿CÓMO INSCRIBIRSE AL FONDO EMPRENDER?

Todas las instituciones de educación superior que deseen apoyar las iniciativas empresariales de sus estudiantes o profesionales recién egresados, con los recursos del Fondo Emprender, deben diligenciar el certificado de compromiso donde consta su disposición y disponibilidad para realizar la asesoría en la formulación del plan de negocio y acompañamiento durante la ejecución del mismo:

Modelo de Certificado de Compromiso

Se entrega con los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la Institución de Educación.

2. Fotocopia del Registro ICFES (actualizado).

A éste certificado, firmado por el Representante Legal, se anexan los documentos legales que reconozcan la Institución Educativa según las leyes 30 de 1992 o 115 de 1994, los documentos que acreditan al representante legal y la copia del documento de identidad del Representante Legal.

Enviarlo por correo a:

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE
Dra. ADRIANA CORREA LARA
Calle 26 No. 13 - 19 Piso 29
Bogotá D.C.
Colombia

Una vez recibido, será creada la respectiva Unidad de Emprendimiento, y las instrucciones para entrar al sistema, así como la clave del Jefe de Unidad de Emprendimiento, llegarán al correo electrónico que se indique en la carta.

Cualquier información adicional, puede contactar a YURY GUILLEN, Teléfono (571) 5940407 Ext. 2923.